MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA PEREIRA

Lugar y fecha: Pereira (Risaralda), 11 de julio de 2024

Informe de Supervisión No. 0 9 /

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**112-DISANEJC/CENACARMENIA-2024**
CDP APALANCAMIENTO	No. 5424 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2024
CRP	No. 14624 DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024
RECURSO	**SSF-16**
OBJETO	PRESTACIÓN LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, SUMINISTRO DE MEDICAMENTROS E INSUMOS DE MANEJO DE URGENCIAS, OBSERVACIÓN, HOSPITALIZACIÓN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAACA EN PEREIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JORGE NIT 800.231.235-7.**
FECHA DE INICIO	08 de marzo de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (900.000.000)**
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones

	del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804** autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: 1. **Factura consolidada de la prestación de servicios** que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. 2. **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). 3. **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar. 4. **Resumen de atención o epicrisis**: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. 5. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica). 6. Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. 7. Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). 8. Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. 9. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804**. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada

	la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa Unión Temporal AUDITOOL , recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR YLA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia. • Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá

	venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo

	a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. **NOTA 2**: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3:** El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es 830.039.670.-5 **NOTA 4**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades **NOTA 5** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas , en caso tener responsabilidad 52 .Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: *15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor*, y adjuntar la factura electrónica en archivo zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.**
PLAZO EJECUCION INICIAL	EL 30 DE OCTUBRE DE 2024.
FECHA SUSCRIPCION ADICION No. 01	OMITIDO
PRORROGA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR ADICION No. 01	OMITIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICION	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (900.000.000)**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MY. PETER JOHANH PINZON RAMIREZ** **Cargo: DIRECTOR ESM BAACA** y/o quien haga sus veces Nombrado mediante Resolución de Nombramiento No. 00000894 el 16 de febrero de 2024

II. APROBACION POLIZA

OBJETO DE APROBACION:	Aprobar las vigencias y valores de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato, Calidad de los servicios y responsabilidad civil al contrato No. 112

	DISANEJC/CENACARM-2024
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO	**90.000.000**
PLAZO DEL CONTRATO HASTA	EL 30 DE OCTUBRE DE 2024.
VIGENCIA COBERTURA GARANTIA:	DESDE EL 01 DE MARZO DE 2024 - HASTA EL 02 DE MARZO DE 2025.
B. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
VALOR ASEGURADO	**260.000.000**
PLAZO DEL CONTRATO HASTA	EL 30 DE OCTUBRE DE 2024.
VIGENCIA COBERTURA GARANTIA:	DESDE EL 01 DE MARZO DE 2024 - HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024. NOTA: LA PRESENTE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL INCLUYE LA GARANTÍA PRINCIPAL Y LA PRÓROGA, LAS CUALES AMPARAN LA TOTALIDAD DEL CONTRATO.
POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME AL CONTRATO DE PRESTACIÓN No. 112-DISANEJC-CENACARM-2024, SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO.1082 DE 2015 Y LA LEY 1150 DE 2007.	

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS

OMITIDO

V. PAGOS

PAGO A EFECTUAR
Informe No.09
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000003422	6.295.514,00
CA000003424	50.836.113,00
CA000003445	44.757.530,00
CA000003521	37.593.985,00
CA000003528	5.693.189,00
CA000003554	54.600,00
CA000006032	3.228.838,00
TOTAL A PAGAR	148.459.769,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000003554	HSJP	3327214	16-05-2024	54.600,00	-	54.600,00
CA000003521	HSJP	3329243	23-05-2024	781.900,00	108.600,00	673.300,00
CA000003521	HSJP	3329236	23-05-2024	2.217.056,00	-	2.217.056,00
CA000003521	HSJP	3328980	23-05-2024	1.272.091,00	-	1.272.091,00
CA000003521	HSJP	3329694	24-05-2024	20.385.134,00	1.481.316,00	18.903.818,00
CA000003521	HSJP	3329091	23-05-2024	1.940.464,00	-	1.940.464,00
CA000003521	HSJP	3328421	21-05-2024	5.684.819,00	878.400,00	4.806.419,00
CA000003521	HSJP	3328265	21-05-2024	4.870.616,00	745.300,00	4.125.316,00
CA000003521	HSJP	3327689	19-05-2024	2.613.154,00	241.000,00	2.372.154,00
CA000003521	HSJP	3323941	04-05-2024	1.283.367,00	-	1.283.367,00
CA000003422	HSJP	3325186	08-05-2024	1.462.443,00	-	1.462.443,00
CA000003422	HSJP	3326487	14-05-2024	8.805.571,00	3.972.500,00	4.833.071,00
CA000003424	HSJP	3328889	22-05-2024	7.168.613,00	1.639.100,00	5.529.513,00
CA000003424	HSJP	3327700	19-05-2024	1.250.819,00	-	1.250.819,00
CA000003424	HSJP	3327660	19-05-2024	5.218.517,00	-	5.218.517,00
CA000003424	HSJP	3326898	15-05-2024	5.125.885,00	-	5.125.885,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000003424	HSJP	3326736	15-05-2024	2.808.513,00	-	2.808.513,00
CA000003424	HSJP	3326699	15-05-2024	4.602.601,00	-	4.602.601,00
CA000003424	HSJP	3326551	15-05-2024	6.180.629,00	-	6.180.629,00
CA000003424	HSJP	3326028	11-05-2024	2.595.134,00	-	2.595.134,00
CA000003424	HSJP	3325586	09-05-2024	13.142.828,00	-	13.142.828,00
CA000003424	HSJP	3325346	09-05-2024	4.381.674,00	-	4.381.674,00
CA000003445	HSJP	3327389	17-05-2024	30.636.412,00	5.940.000,00	24.696.412,00
CA000003445	HSJP	3328368	21-05-2024	2.639.196,00	-	2.639.196,00
CA000003445	HSJP	3328068	21-05-2024	2.847.870,00	-	2.847.870,00
CA000003445	HSJP	3327541	17-05-2024	2.423.157,00	-	2.423.157,00
CA000003445	HSJP	3326051	12-05-2024	2.772.889,00	-	2.772.889,00
CA000003445	HSJP	3327549	18-05-2024	2.514.803,00	-	2.514.803,00
CA000003445	HSJP	3327186	16-05-2024	1.352.782,00	-	1.352.782,00
CA000003445	HSJP	3328225	21-05-2024	1.200.210,00	-	1.200.210,00
CA000003445	HSJP	3328005	20-05-2024	2.784.629,00	-	2.784.629,00
CA000003445	HSJP	3316006	23-03-2024	1.525.582,00	-	1.525.582,00
CA000003528	HSJP	3327180	16-05-2024	146.300,00	-	146.300,00
CA000003528	HSJP	3327169	16-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA000003528	HSJP	3327160	16-05-2024	81.000,00	-	81.000,00
CA000003528	HSJP	3327156	16-05-2024	54.600,00	-	54.600,00
CA000003528	HSJP	3327147	16-05-2024	81.000,00	-	81.000,00
CA000003528	HSJP	3327140	16-05-2024	81.000,00	-	81.000,00
CA000003528	HSJP	3327131	16-05-2024	444.400,00	-	444.400,00
CA000003528	HSJP	3327128	16-05-2024	271.100,00	-	271.100,00
CA000003528	HSJP	3327108	16-05-2024	81.000,00	-	81.000,00
CA000003528	HSJP	3327065	16-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA00000352	HSJP	3327062	16-05-2024			113.400,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
8				113.400,00	-	
CA000003528	HSJP	3327059	16-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA000003528	HSJP	3327056	16-05-2024	138.300,00	-	138.300,00
CA000003528	HSJP	3327045	16-05-2024	81.000,00	-	81.000,00
CA000003528	HSJP	3327025	16-05-2024	54.600,00	-	54.600,00
CA000003528	HSJP	3327017	16-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA000003528	HSJP	3327011	16-05-2024	196.700,00	1.311,00	195.389,00
CA000003528	HSJP	3327000	16-05-2024	28.900,00	-	28.900,00
CA000003528	HSJP	3326996	16-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA000003528	HSJP	3326987	16-05-2024	112.700,00	-	112.700,00
CA000003528	HSJP	3326976	16-05-2024	146.300,00	-	146.300,00
CA000003528	HSJP	3326970	16-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA000003528	HSJP	3326959	16-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA000003528	HSJP	3326948	16-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA000003528	HSJP	3326947	16-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA000003528	HSJP	3326941	16-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA000003528	HSJP	3326912	16-05-2024	81.000,00	-	81.000,00
CA000003528	HSJP	3326888	15-05-2024	370.500,00	-	370.500,00
CA000003528	HSJP	3326793	15-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA000003528	HSJP	3326761	15-05-2024	575.200,00	431.400,00	143.800,00
CA000003528	HSJP	3326706	15-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA000003528	HSJP	3326651	15-05-2024	81.000,00	-	81.000,00
CA000003528	HSJP	3326642	15-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA000003528	HSJP	3326638	15-05-2024	150.600,00	-	150.600,00
CA000003528	HSJP	3326627	15-05-2024	54.600,00	-	54.600,00
CA000003528	HSJP	3326620	15-05-2024	112.700,00	-	112.700,00
CA000003528	HSJP	3326598	15-05-2024	113.400,00	-	113.400,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000003528	HSJP	3326594	15-05-2024	113.400,00	-	113.400,00
CA000003528	HSJP	3326589	15-05-2024	81.000,00	-	81.000,00
CA000003528	HSJP	3326578	15-05-2024	441.400,00	258.600,00	182.800,00
CA000003528	HSJP	3326423	14-05-2024	81.000,00	-	81.000,00
CA000003528	HSJP	3326236	14-05-2024	81.000,00	-	81.000,00
CA000003528	HSJP	3318252	09-04-2024	292.600,00	-	292.600,00
CA000003528	HSJP	3318068	08-04-2024	168.600,00	-	168.600,00
CA000006032	HSJP	3332003	02-06-2024	3.228.838,00	-	3.228.838,00
			TOTAL	**164.157.296,00**	**15.697.527,00**	**148.459.769,00**

VI BALANCE CONTRATO

CONTRATO	***VALORES***	***VALORES***
Valor contrato	900.0000.000.00	
Pago a Efectuar Informe No. 01		8.844.999.00
Pago a Efectuar Informe No. 02		102.458.570.00
Pago a Efectuar Informe No. 03		65.353.892.00
Pago a Efectuar Informe No. 04		282.953.689,00
Pago a Efectuar Informe No. 05		151.238.206,00
Pago a Efectuar Informe No. 06		10.986.416.00
Pago a Efectuar Informe No. 07		72.690.807,00
Pago a Efectuar Informe No. 08		52.989.284,00
		148.459.769,00
Saldo pendiente por ejecutar		4.024.368.00
SUMAS IGUALES	**900.0000.000.00**	**900.0000.000.00**

VI. *NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL*.

ARMENIA	
% de Ejecución Financiera Cancelado y Cancelar	**% Faltante de Ejecución**
99.55%	**0.45%**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. *ACTIVIDADES REALIZADAS.*

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.112-DISANEJC/CENACARM-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA con NIT. 901.540.882-4 E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JORGE NIT 800.231.235-7. , por el cual presentó FACTURACIÓN SEGÚN LOTE Y REVISADO EN SIIF ASÍ:

LOTE	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000003422	6.295.514,00
CA000003424	50.836.113,00
CA000003445	44.757.530,00
CA000003521	37.593.985,00
CA000003528	5.693.189,00
CA000003554	54.600,00
CA000006032	3.228.838,00
TOTAL A PAGAR	148.459.769,00

MY. PETER JOHANN PINZON
Supervisor Contrato